

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL,
REBAJA PATENTES MUNICIPALES
PARA LAS SOCIEDADES DE
INVERSION"

Huépil, 08 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2412 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- e) Lo establecido en su Art 8° de la Ley de Compras públicas y Art. 10° N° 4 del reglamento de la ley "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2186/2019 de fecha 21.06.2019, que aprueba rebaja patentes municipales para las sociedades de inversión.
- g) El Oficio N° 840/2019 de fecha 25.06.2019, emanado de la Secretaria Municipal, solicitando publicación del Decreto Alcaldicio N° 2186/2019 en el Diario Oficial.
- h) El Oficio de la edición impresa de fecha martes 2 de Julio de 2019, con CVE 1614400 del Diario Oficial .
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados a **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR - DIARIO OFICIAL** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 45.637.- (Cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos).

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Servicios de Publicidad"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm

